

Boletín de Información al Consumidor

15 DE MARZO
Día Mundial para la Defensa de los Derechos de las Personas Consumidoras



Marzo-Abril 2025

Además, en este número:

- Entrevista del mes: María Felisa Cepeda Bravo. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayto. de Jerte.
- *Jornadas de conmemoración en Jerte.*
- *NOTA informativa sobre la facturación de la electricidad y el bono social.*
- *NOTA informativa sobre Vishing.*
- *NOTA informativa sobre estafas telefónicas y por SMS.*
- Otras noticias de actualidad.



Entrevista del mes

María Felisa Cepeda Bravo.

Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jerte.

El 15 de marzo, se conmemora el Día Mundial de los Derechos de las personas consumidoras. Con motivo de esta celebración ¿Qué pondría en valor de las jornadas que se celebraron en Jerte el pasado día 13? y ¿qué han podido aportar dichas jornadas a los consumidores/usuarios? Pondría en valor que el Instituto de Consumo de Extremadura seleccionara Jerte para celebrar los actos de conmemoración de Día Mundial de los Derechos de las personas consumidoras, apoyando el mundo rural. Acercando el trabajo que realizan desde el INCOEX y los técnicos del Consorcio extremeño de atención al consumidor dando a conocer a los vecinos sus derechos e informarlos de cómo pueden protegerse.

¿Cómo valora la realización de dichas Jornadas en su localidad de Jerte para que así los recursos que la administración autonómica dispone en materia de consumo puedan llegar a localidades que de otra forma sería impensable? Valoro muy positivamente la realización de las Jornadas en Jerte al igual que en cualquier otro pequeño municipio, porque así, a través de



los talleres, charlas y otras actividades que se han realizado, los vecinos han tenido un conocimiento directo de cómo pueden defender sus derechos.

¿Considera que los consumidores en general son concedores de sus derechos y obligaciones en materia de consumo? En general, considero que los consumidores no conocen ni sus derechos ni sus obligaciones. Por tanto, es fundamental continuar con la concienciación sobre el tema, pues todos somos consumidores.

¿Qué opinión le merece la labor que realiza el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor a través del servicio Mancomunado de Consumo que presta



Entrevista del mes

María Felisa Cepeda Bravo.

Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jerte.

Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

mediante las rutas establecidas de atención y formación/información por las distintas localidades pertenecientes en este caso a la Mancomunidad Valle del Jerte? Considero que la labor que realiza el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor a través del servicio Mancomunado de Consumo es esencial para que la gente se sienta protegida al tener esa atención personalizada en su propia localidad.

¿Qué particularidad destacaría de la labor que realiza el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor? Destacar la atención directa, personal y cercana que los técnicos brindan a los vecinos.

¿Considera que es un servicio demandado por los consumidores y usuarios de la zona al ser mucho más cercano y accesible? Totalmente. Además, considero que una vez se conozca en profundidad la labor que se realiza, los consumidores y usuarios utilizarán el servicio con mayor frecuencia.

Teniendo en cuenta la rápida evolución de los hábitos de consumo en la actualidad, ¿Qué retos futuros considera usted tendría-

mos que abordar en materia de defensa, protección, representación, información y educación de los consumidores, especialmente en las zonas rurales? Considero que el principal reto de cara a futuro es la información y formación de los niños y jóvenes, ya que cada vez se realiza de forma más frecuente un consumo online. También se debe proteger a las personas mayores o vulnerables frente a prácticas abusivas.

¿La formación/información en consumo, puede ser una herramienta muy útil y eficaz para dotar tanto a los consumidores futuros como a los potenciales actualmente, de recursos suficientes para que cualquier acto de consumo que realicen sea lo más seguro, objetivo y libre posible? Por supuesto, la clave está en la información y formación respecto a los derechos de los consumidores para que, de cada futuro, seamos unos consumidores libres y responsables.



DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS



Con la promulgación de la Constitución de 1978, la protección de las personas consumidoras y usuarias se convierte en un principio básico que obliga al Estado asegurar a la ciudadanía sus derechos y libertades en este ámbito. Así, en su artículo 51 se ordena a los poderes públicos que:

- Garanticen la defensa de las personas consumidoras y usuarias.
- Protejan su seguridad, salud e intereses económicos.
- Promuevan la información y la educación de personas consumidoras y usuarias.
- Fomenten las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y las oigan en lo que pueda afectar a éstos.



15 DE MARZO

DIA MUNDIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

- MANIFIESTO -

*Defensa, protección, representación, información, educación...
derechos irrenunciables que cada 15 de marzo intentamos
hacer más presentes en nuestros días.*

*Cada derecho tiene su relevancia, cada deber tiene importancia,
y como consumidores responsables tenemos que conocerlos y
hacerlos valer.*

*En Extremadura, contamos con el Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor que, con sus líneas de actuación:
atención y formación e información al consumidor, vela por los
derechos de las personas consumidoras, acercando el servicio
que se presta en materia de consumo a toda la población de las
zonas rurales.*

¿Aún no nos conoces? Localiza tu oficina más cercana

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>

El pueblo de Jerte se vuelca con las Jornadas de Commemoración del Día Mundial para la Defensa de los Derechos de las Personas Consumidoras



El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura, ha conmemorado, mediante unas Jornadas el pasado **13 de marzo** en la localidad de **Jerte**, el **Día Mundial para la defensa de los derechos de las personas consumidoras**.

Estas jornadas contaron con actividades dirigidas tanto a **escolares** de educación infantil y primaria, como a la **población adulta** en general. Contamos con la colaboración del **Excmo. Ayto. de Jerte**, la **Mancomunidad de Valle del Jerte**, el **C.E.I.P. Ramón Cepeda**, técnico de **Dinamización Deportiva**, la **Federación de Asociaciones de personas con Diabetes de Extremadura (FADEX)**, la **Asociación Jerteña de la Tercera Edad**, la **Asociación de Madres y Padres** y la **Asociación de Mujeres de Jerte "La Alborada"**.

Los asistentes pudieron disfrutar de un **"desayuno saludable"** por cortesía de la **Hospedería Valle del Jerte**.

Las jornadas se desarrollaron en instalaciones y localizaciones municipales de Jerte, en horario de mañana con **talleres lúdico-didácticos**, así como **charlas informa-**

tivas de temas de actualidad en materia de consumo, desayuno saludable y actividades de ocio y dinamización, entre otras.

Los trabajadores del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor pusieron en marcha talleres de manualidades con material de desecho, ahorro de agua, etiquetado de alimentos y uso responsable del móvil y redes sociales, destinados al alumnado de educación infantil y primaria, así como charlas informativas sobre fraude online, seguridad de juguetes con la colaboración del Laboratorio de Control de Calidad del INCOEX y una charla sobre Diabetes, a cargo de FADEX, para los adultos.

Además, y destinado a la población jerteña, se instaló un **stand**, en el interior del pabellón municipal, debido a la lluvia, **con información en materia de consumo en general.**

Desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor agradecemos, a las entidades colaboradoras, la disposición y facilidades que nos aportaron y al personal técnico, el esfuerzo y compromiso para que todo haya fluido de manera excepcional en la realización de esta jornada conmemorativa.



NOTA AMPLIADA



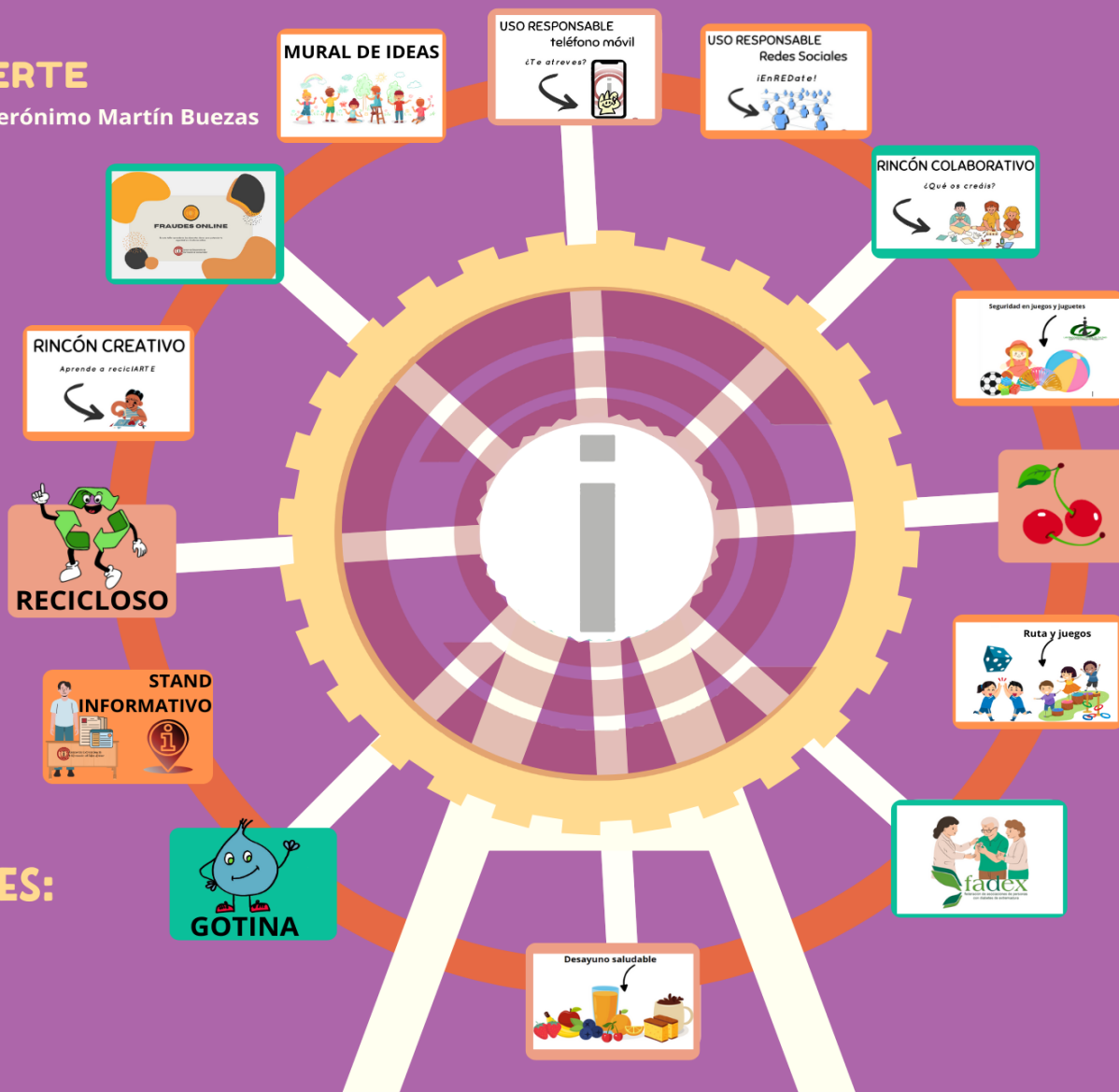
Jornadas de Conmemoración

13 DE MARZO

Día Mundial para la Defensa de los Derechos de las Personas Consumidoras

DÓNDE: JERTE

Casa de Cultura Jerónimo Martín Buezas
Parque Nugalón

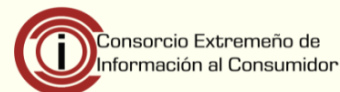


ACTIVIDADES:

Colaboran:



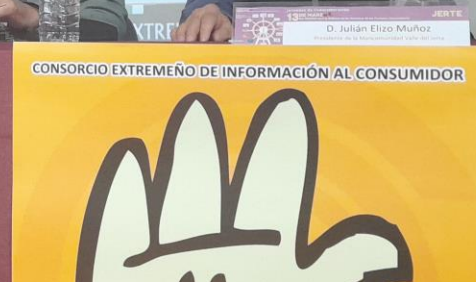
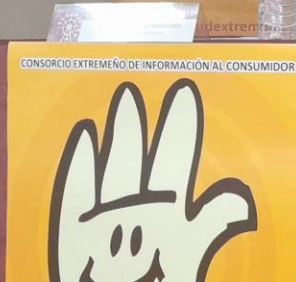
Organizan:



JUNTA DE EXTREMADURA







Dr. María Fátima Cepeda Bravo

D. Julián Elizo Muñoz







NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN DE LA ELECTRICIDAD Y EL BONO SOCIAL

Descuentos en el año 2025 a consumidores domésticos de energía eléctrica vulnerables y vulnerables severos.



Los descuentos del bono social aplicables a los consumidores domésticos de energía eléctrica recogidos en el *Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica*, serán los siguientes con carácter excepcional en los períodos que se establecen a continuación:

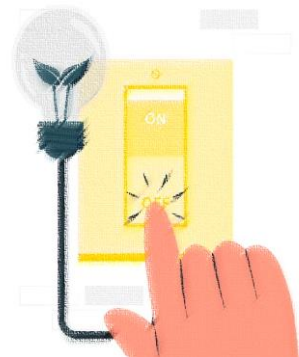
Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025 el descuento correspondiente al consumidor vulnerable será del **50 por ciento**.

En el caso del consumidor vulnerable severo, el descuento será del **65 por ciento**.

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025 el descuento correspondiente al consumidor vulnerable será del **42,5 por ciento**.

En el caso del consumidor vulnerable severo, el descuento será del **57,5 por ciento**.

Consortio Extremeño de
Información al Consumidor



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN DE LA ELECTRICIDAD Y EL BONO SOCIAL



Nuevo IVA aplicable a la factura de la electricidad desde 1 de enero de 2025 e incidencias en la aplicación de la subida

Desde el 1 de enero de 2025 deja de aplicarse el porcentaje del 10 % en las facturas de la electricidad y **pasa a aplicarse el tipo normal del 21 %.**

Esa reducción del tipo impositivo estuvo motivada por las fortísimas subidas que se produjeron en los mercados desde finales del año 2022 y durante todo el año 2023. Ahora desde la Administración entienden que, al normalizarse de nuevo los precios y reducirse, se debe volver al tipo impositivo normal del 21 %.

Esto generará entre los consumidores la duda de cómo se aplica esta subida y desde que períodos.

Siguiendo criterios de la Administración Tributaria **la subida se aplicará a todas las facturas que se emitan desde fecha de 1 de enero de 2025 aunque corresponda a consumos realizados en periodos anteriores.**

En la factura de enero de 2025 se nos cobran los consumos de diciembre de 2024, fechas en las que estaba vigente un tipo del 10 %.

La Administración Tributaria sigue el criterio de aplicar el tipo vigente en el momento de la emisión de la factura y no el del momento de la realización del hecho imponible. Esto afecta a las prestaciones llamadas de “tracto sucesivo” como es el caso de los suministros de luz y de gas.

La justificación de la Agencia Tributaria se basa en que, a sentido contrario, cuando se bajó el tipo del 21% al 10% se precedió de igual manera resultando un beneficio para el consumidor pues se aplicó un tipo inferior a consumos realizados con tipo impositivo más alto.

Se estima que esta subida del IVA supondrá un incremento final de la factura de entre un 10 y un 15%.
Trasladado a términos mensuales y anuales la subida supone un sobre coste de unos 10 euros al mes o 120 euros al año. (Calculado para un domicilio medio)

Consortio Extremaduro de Información al Consumidor





NOTA INFORMATIVA

¡¡CUIDADO CON EL VISHING!!

Usted
debe Saber



El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura, ha comenzado a recibir una serie de reclamaciones por parte de personas consumidoras desde diferentes localidades de Extremadura sobre fraudes utilizando la técnica del 'Vishing'.

Por ejemplo:

“Una señora recibe llamada de alguien haciéndose pasar por Telefónica-Movistar y tras la conversación la señora recibe un paquete en casa que supuestamente es un router...”

La estafa sigue porque la llaman indicando que hay un error, que no abra el paquete y que enviarán un alguien para que lo recoja.

En realidad, con los datos de la señora, han contratado en Movistar dos dispositivos iPhone 15, por valor de casi 4000 euros (que pagará en plazos de 80 euros/mes durante 48 meses).”

Ese alguien que lo recoge se llevará el paquete con los teléfonos dentro y esa señora seguirá pagando mensualmente hasta el pago total del envío

Siga nuestros consejos:



Verifica la identidad de la persona que se ha puesto en contacto contigo. Si el remitente proporciona un número de devolución de llamada, puede ser parte de la estafa, así que no lo uses. En su lugar, busca el número de teléfono público oficial de la empresa o institución que se supone que te está contactando y llámales por tu cuenta o acude físicamente a su sede física.

No facilites NUNCA información personal o confidencial: ni tampoco respondas a requerimientos sobre tu tarjeta de débito o crédito, documento de identidad, dirección, fecha de nacimiento, etc. Ante cualquier duda, debes llamar al banco y notificar que te han solicitado información financiera en nombre de su entidad, ellos suelen estar informados de los modus operandi de Vishing, Phishing, etc.

No atienda la llamada si sospechamos: En el momento en que sospeches que se trata de una llamada telefónica fraudulenta, no sientas la obligación de tener que mantener una conversación cortés. Los cibercriminales suelen ser muy persuasivos mediante técnicas de manipulación e ingeniería social. Simplemente cuelga y bloquea el número.



NOTA INFORMATIVA

ESTAFAS TELEFÓNICAS Y POR SMS



España se pone en marcha para frenar los **fraudes telefónicos** mediante la aprobación de la [Orden Ministerial TDF/149/2025](#), de 12 de febrero, por la que se establecen medidas para combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas (voz) y mensajes de texto (sms) fraudulentos y para garantizar la identificación de la numeración utilizada en la prestación de servicios de atención al cliente y realización de llamadas comerciales no solicitadas.

A partir del 7 de marzo de 2025 entrarán en vigor:

- El bloqueo de llamadas y SMS con numeración no atribuida o sin cliente final registrado, esto es, que no hayan sido asignadas o adjudicadas a un titular, incluyendo numeración vacía.
- La habilitación de los números 800 y 900 para hacer llamadas comerciales. Hasta ahora estas numeraciones solo podían recibir llamadas, pero no emitir las.

De esta forma, las llamadas comerciales podrán realizarse desde números especialmente atribuidos para ello (por ejemplo, números cortos como el 1004 de Telefónica); desde numeración geográfica (con prefijo provincial) y desde numeración 900/800.

A partir del 15 de mayo de 2025:

- Se acabarán las llamadas comerciales desde números móviles.
- Se pondrá fin a las llamadas internacionales que simulen números españoles.

Sanciones

Las compañías telefónicas tendrán la obligación de implementar sistemas técnicos e informáticos que detecten y bloqueen ese tipo de llamadas e impidan su realización.

Los operadores son meros intermediarios, en ningún caso responsables de las estafas. Sin embargo, en caso de incumplimiento de estas medidas, tendrán que afrontar multas, sin que, en ningún caso tengan que indemnizar al cliente estafado.

Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta norma la utilización fraudulenta por medio de chats con servicios de atención al cliente a través de WhatsApp y otras apps de mensajería instantáneas.



Noticias de actualidad

USTED DEBE SABER

El Banco de España señala el error que todos cometemos al pagar con tarjeta y explica cómo solucionarlo

<https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/13271446/03/25/el-banco-de-espana-senala-el-error-que-todos-cometemos-al-pagar-con-tarjeta-y-explica-como-solucionarlo.html>

«Los consumidores, en general, no comprenden las etiquetas de los productos o no saben cómo interpretarlas»

<https://revistamercados.com/los-consumidores-en-general-no-comprenden-las-etiquetas-de-los-productos-o-no-saben-como-interpretarlas/>

Alertan de una nueva estafa que afecta a miles de usuarios: el objetivo es suplantar la identidad en el banco

<https://www.infobae.com/espana/2025/03/18/alertan-de-una-nueva-estafa-que-afecta-a-miles-de-usuarios-el-objetivo-es-suplantar-la-identidad-en-el-banco/>

Vuelve uno de los virus bancarios más peligrosos del mundo: te roban la cuenta en segundos

<https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/13267369/03/25/alerta-por-la-vuelta-de-uno-de-los-virus-bancarios-mas-peligrosos-del-mundo-te-roban-la-cuenta-en-segundos.html>

Entra en vigor una nueva norma para blindar a los consumidores ante el spam y las llamadas y mensajes fraudulentos

<https://www.consumoresponde.es/actualidad/noticias/entra-vigor-nueva-norma-blindar-consumidores-ante-spam-llamadas-mensajes-fraudulentos>

Ciberdelincuentes están utilizando youtubers para distribuir enlaces maliciosos: cuidado en YouTube

<https://www.infobae.com/tecno/2025/03/19/ciberdelincuentes-estan-utilizado-youtubers-para-distribuir-enlaces-maliciosos-cuidado-en-youtube/>

Así funciona la estafa de la verificación de cuenta en Booking: esto es lo que dicen para engañarte

<https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/13268411/03/25/asi-funciona-la-estafa-de-la-verificacion-de-cuenta-en-booking-esto-es-lo-que-dicen-para-enganarte.html>

Sentencias sobre tarjetas revolving: ¿El principio del fin para este modelo de crédito?

<https://www.expansion.com/juridico/opinion/2025/03/18/67d9849fe5fdea9d708b45ad.html>

Los peligros del 'buy now, pay later', el método de pago que arrasa en los comercios

https://www.consumidorglobal.com/tecnologia/peligros-buy-now-pay-later-metodo-pago-arrasa-comercios_14145_102.html

Iberdrola, condenada a pagar 3.000 euros a un cliente por meterle por error en la lista de morosos

https://www.65ymas.com/economia/consumo/iberdrola-condenada-pagar-3000-euros-cliente_69001_102.html

"Quisimos coger unos vuelos y, al día siguiente, había subido 200 euros": Así afectan los precios dinámicos de internet a los consumidores

https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/ministerio-consumo-busca-transparencia-algoritmos-que-inflan-precios-compras-online_2025031667d6fbf39d5e6500016df5f4.html

"El entorno digital está promoviendo cada vez más la desinformación entre los consumidores"

<https://www.20minutos.es/lainformacion/consumo/andres-barragan-entorno-digital-esta-promoviendo-cada-vez-mas-desinformacion-los-consumidores-5690781/>

La justicia europea limita a los consumidores el tiempo para reclamar los gastos hipotecarios declarados nulos

<https://elpais.com/economia/2025-03-13/la-justicia-europea-limita-a-los-consumidores-el-tiempo-para-reclamar-los-gastos-hipotecarios-declarados-nulos.html>

Cártel de coches: la Audiencia de Gipuzkoa dicta la primera sentencia favorable a los consumidores

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2025/03/05/cartel-coches-audiencia-gipuzkoa-dicta-9359067.html>

Esta es la regla de las 72 horas para evitar compras compulsivas: "El 90% de las veces perderás el interés"

https://www.larazon.es/sociedad/esta-regla-72-horas-evitar-compras-compulsivas-90-veces-perderas-interes-p7m_2025031167d031b639a0dc0001e89872.html

Esta es la regla de las 72 horas para evitar compras compulsivas: "El 90% de las veces perderás el interés"

https://www.larazon.es/sociedad/esta-regla-72-horas-evitar-compras-compulsivas-90-veces-perderas-interes-p7m_2025031167d031b639a0dc0001e89872.html

El Banco de España aclara cómo se puede cancelar un préstamo ya concedido

https://www.65ymas.com/educacion-financiera-senior/banco-espana-aclara-como-se-puede-cancelar-prestamo-ya-concedido_68480_102.html



Boletín de Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

GERENCIA

C/ San Salvador, 9
06800 Mérida
Tif. 924 00 47 09

C.M.C. SIERRA SUROESTE

Plaza de la Alcazaba, s/n
(Antiguas escuelas)
06380 Jerez de los Caballeros
Tif. 683 621 116

C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN

Plaza de España, 1
10810 Montehermoso
Tif. 663 90 39 32
663 90 39 06

C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS

C/ Tentudía, s/n - 1ª planta
06700 Villanueva de la Serena
Tif. 924 84 92 36 (Ext. 3) – 682 44 89 98

C.M.C. TAJO SALOR

C/ Oscura, nº 10
10900 Arroyo de la luz
Tif. 927 27 22 59

C.M.C. VEGAS BAJAS

Plaza
de España, 8 - 1ª planta
(Casa del navegante)
06480 Montijo
Tif. 924 45 41 29 (Ext.5) / 621 24 06 21

C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA

C/ Iglesia, nº 34
10120 Logrosán
Tif. 927 15 98 12

C.M.C. LA VERA

Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 Jarandilla de la Vera
Tif. 927 17 22 94

C.M.C. TENTUDÍA

Ronda Segura de León, 7
06260 Monesterio
Tif. 924 51 61 08

C.M.C. CÍJARA

C/ Polideportivo, s/n
Edificio CID La Siberia
06670 Herrera del Duque
Tif. 924 64 27 88

C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO

Polígono Industrial 1º de Mayo
Camino de la Vascona, 10
10100 Miajadas
Tif. 927 34 51 17

C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA

Plaza de Hernán Cortés, 3
06411 Medellín
Tif. 924 82 28 10

C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS

Plaza de la Constitución, 3
06150 Santa Marta
Tif. 924 69 01 17

C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL

C/ 8 de marzo, s/n
06220 Villafranca de los Barros
Tif. 924 52 09 75

C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO

C/ Ruiz de Mendoza, 8-3º planta
10200 Trujillo
Tif. 927 32 33 15 (Ext.3)
927 32 10 50 (Ext. 8)

C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ

Avda. Adolfo Suárez, 4
10186 Torre de Santa María
Tif. 927 38 90 30

C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO

Polígono Industrial Dehesa del Rey
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 Calamonte
Tif. 924 32 41 06

C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA

C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CID
06100 Olivenza
Tif. 924 49 23 05

C.M.C. VALLE DEL JERTE

Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tif. 927 47 21 34
(Ext. 7)

C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA

Plaza Mayor, 1- 2ª planta
10830 Torrejoncillo
Tif. 927 30 30 90
679 41 29 89

C.M.C. RÍO BODIÓN

Avda. de los Cameranos, 47
06300 Zafra
Tif. 924 55 01 46 (Ext.6)

C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS

Avda. de Colón, 6
06192 Villar del Rey
Tif. 924 41 40 64

C.M.C. AGUAS DE LLERENA

C/ Santiago, 59
06900 Llerena
Tif. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

C.M.C. LA SERENA

Avda. de América, 6 Edificio CID
06420 Castuera
Tif. 924 76 06 33

C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO

C/ Pizarro, 16
10500 Valencia de Alcántara
Tif. 927 66 81 47

C.M.C. RIBEROS DEL TAJO

C/ Real, 62 -2º A
10820 Cañaveral
Tif. 927 30 04 00

C.M.C. SIERRA DE GATA

C/ Mayor, 3 1º
10850 Hoyos
Tif. 927 51 45 83 (Ext.2)

C.M.C. VALLE DEL AMBROZ

C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tif. 927 48 12 71

C.M.C. SIBERIA

Plaza de España, 22
06650 Siruela
Tif. 924 63 11 94

C.M.C. CAMPO ARAÑUELO

Travesía de la iglesia nº 5
10529. Majadas de Tiétar
Tif. 927 54 73 57
927 55 11 76 (Ext. 2158)





Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

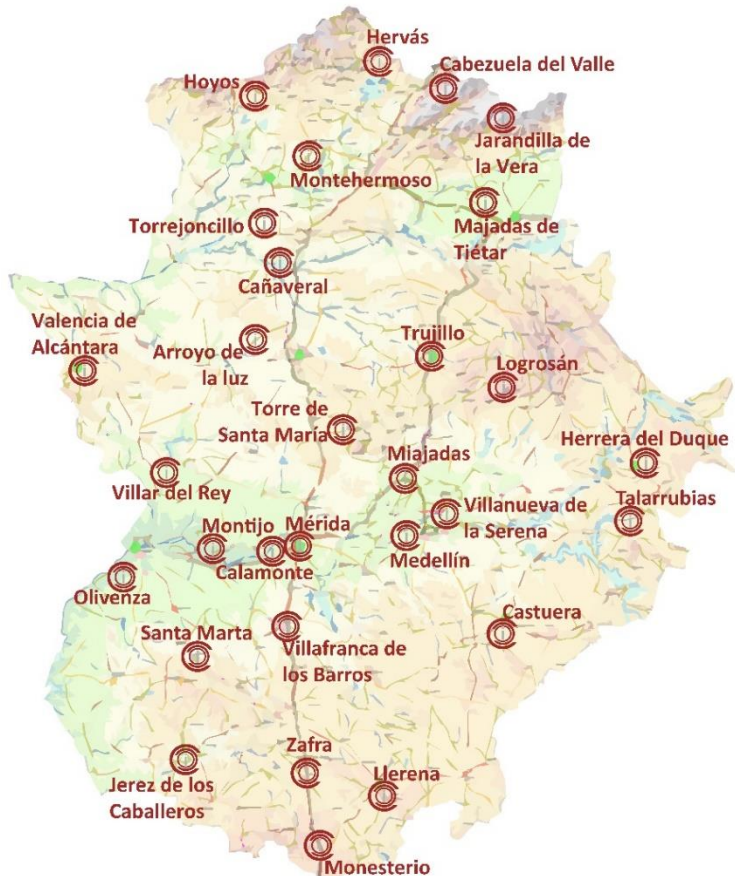
GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 00

E-mail: consultasmasamano@salud-juntaex.es

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor